

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



Comparación de leyes de esterilización en cinco países latinoamericanos:
Argentina, Chile, Colombia, México y Perú

Tesis para optar por el título profesional de:
MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

Rafaela Cútodo Castellanos
Bachiller en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Lima-Perú
2026



DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

Los egresados:

N ^o	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	Cútole Castellanos, Rafaela

(Agregar filas adicionales si hay más autores)

Pertencientes al programa de la **carrera profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, autores del trabajo titulado: **Comparación de leyes de esterilización en cinco países latinoamericanos: Argentina, Chile, Colombia, México y Perú**, el cual ha sido elaborado, sustentado y aprobado, según corresponda, para optar por el **título profesional** bajo la modalidad de **Tesis**.

En calidad de docentes asesores de la Universidad Peruana Cayetano Heredia:

N ^o	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	FACULTAD	NIVEL DE ASESORÍA
1.	Falcón Perez, Néstor Gerardo	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Asesor

Declaramos que el contenido del presente documento es original y que las citas y referencias a otros autores cumplen con las normas académicas establecidas. En ese sentido, hacemos constar que:

- El documento presenta un porcentaje de similitud de **15%**, según el reporte emitido por el software **Turnitin®** (identificador de entrega: **3549380868**; fecha de entrega: **24-04-2026**).
- Tras una revisión detallada del reporte y del contenido del trabajo en cuestión, no se han identificado indicios de plagio.
- Se certifica que el documento respeta los principios de integridad académica y cumple con los requisitos institucionales de originalidad.

Lugar y fecha: **Lima, 28 de abril de 2026**

Firma del asesor
N° DNI: 08679280
ORCID: [0000-0003-4144-0494](https://orcid.org/0000-0003-4144-0494)

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a mis padres, Carmen y Sergio, por enseñarme a no rendirme. Ustedes han sido mi mayor ejemplo. Gracias por cada sacrificio, por cada palabra de aliento, por cada abrazo y por creer en mí siempre. Todo lo que logro, lo logro también por ustedes.

A mi hermano Marcelo, que con su humor y cariño siempre logra sacarme una sonrisa, incluso en los días cuando todo parece demasiado.

A mis abuelos Abel y Coca, por ser mi refugio, por su amor incondicional, su sabiduría y por hacerme sentir que siempre tengo un lugar al que volver.

A mi esposo, Hugo, mi compañero de vida, por acompañarme con mucha paciencia y amor en este camino.

A Tino y Gae, con su compañía siempre me llenan de calma y alegría en los días más largos.

Finalmente, a Bonky, que partió en el 2015 cuando recién iniciaba la carrera, pero cuya memoria sigue viva en todo lo que hago y en la persona que me convertí.

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente al Doctor Nestor Falcón, por su gran paciencia, guía académica y confianza a lo largo de este proceso. Su acompañamiento ha sido fundamental para la culminación de este trabajo y para mi crecimiento profesional.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	4
ABSTRACT	5
INTRODUCCIÓN	6
MATERIALES Y MÉTODOS	10
1. Lugar de estudio	10
2. Tipo de estudio	10
3. Población objetivo	10
4. Variables del estudio	10
5. Criterios de inclusión y exclusión	11
6. Recolección de la información	11
7. Recolección, procesamiento de información y análisis de datos	11
8. Consideraciones éticas	12
RESULTADOS	13
DISCUSIÓN	26
CONCLUSIONES	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo realizar la comparación de las leyes de esterilización de 5 países latinoamericanos: Argentina, Chile, Colombia, México y Perú; con el fin de identificar las similitudes, brechas y factores que determinan su efectividad como estrategia de control poblacional. Se realizó una revisión documental, con un componente de estudio observacional descriptivo, a partir de leyes, reglamentos, informes gubernamentales y estudios académicos, complementada con datos provenientes de programas municipales y nacionales. Los resultados mostraron que, aunque todos los países reconocen la esterilización como herramienta principal de control poblacional, existen diferencias marcadas en cuanto al financiamiento, continuidad de las campañas, participación institucional, mecanismos de identificación y sistemas de registro. Colombia y Chile presentaron los modelos más consolidados, con financiamiento estatal y programas permanentes; Perú y Argentina dependen mayoritariamente de recursos locales o alianzas con organizaciones civiles, lo que genera desigualdad territorial en la cobertura; mientras que México cuenta con una obligación presupuestaria municipal, pero sin un sistema nacional de seguimiento que garantice resultados homogéneos. Se concluye que la existencia de una ley no garantiza impacto si no está acompañada de financiamiento sostenido, articulación interinstitucional, registro de los animales y planificación a largo plazo. Los hallazgos confirman que la efectividad de las políticas dependen más de su implementación política que del marco legal en sí.

Palabras clave: Esterilización, control poblacional, bienestar animal, tenencia responsable, latinoamérica.

ABSTRACT

The objective of this study was to compare the legal frameworks and implementations models of spay and neuter laws for cats and dogs in 5 south american countries: Argentina, Chile, Colombia, Mexico and Peru, in order to identify similarities gaps, and key factors influencing their effectiveness as population control strategies. A documentary review was conducted, with a descriptive observational study component, using laws, regulations, government reports, academic studies and technical documents, complemented by statistical data from municipal and national spay and neuter programs. Results showed that, although all countries recognized spay and neuter as the main method for population control, there are marked differences in funding mechanisms, program continuity, institutional participation, animal identification systems and post-surgical monitoring. Colombia and Chile presented the most consolidated models, supported by permanent state funding and long-term programs; Peru and Argentina rely largely on local resources or partnerships with civil society, resulting in unequal territorial coverage; while Mexico establishes mandatory municipal funding, but lacks a national monitoring system to ensure consistent outcomes. The study concludes that the existence of a law alone is not sufficient to guarantee impact unless supported by sustained financing, inter-institutional coordination, animal registration and long-term planning. Findings confirm that policy effectiveness depends more on operational implementation than one legal framework itself.

Keywords: Spay and neuter, animal population control, animal welfare, responsible ownership, latin america.

INTRODUCCIÓN

La tenencia responsable de animales de compañía o TRAC, está definida como el conjunto de obligaciones que adquiere una persona cuando decide adoptar y mantener una mascota (BCN, 2017), la cual es un imperativo necesario para una relación humano - animal saludable (Quispe *et al.*, 2023). Asimismo, el bienestar animal o BA, es el conjunto de elementos que protegen a los animales y les permiten mantener un comportamiento natural, además de un estado de salud plena, libre de dolor y miedo (Vega y Watanabe, 2016). Ambos conceptos, deben de tener presente las cinco libertades propuestas por Webster en el 2007, las cuales son: 1) El animal debe estar libre de sed, hambre y mala nutrición; 2) Libre de incomodidades en relación con el espacio donde habite, el cual deberá brindarle protección; 3) Libre de dolor y enfermedad; 4) Libre de expresar su comportamiento natural y 5) Los animales deberán ser libres de sentir cualquier tipo de miedo y estrés emocional (Sánchez, 2019).

Por otro lado, una tenencia no responsable y una ausencia de control reproductivo puede hacer que estos animales deambulen sin control y se reproduzcan indiscriminadamente (Sandoval, *et al.*, 2021) ya que en su gran mayoría no se encuentran esterilizados (Quispe *et al.*, 2023), lo cual ocasiona una sobrepoblación de estas especies, representando un problema para la salud pública (Talavera *et al.*, 2023). Debido a la alta capacidad reproductiva de estos animales, existe un crecimiento desmedido de la población callejera. Una sola perra y su descendencia pueden llegar a producir hasta 67,000 cachorros en seis años si no se controla la reproducción (Ortega-Pacheco, 2001), lo cual agrava los problemas relacionados al bienestar animal, ya que muchos resultan como animales callejeros o vagabundos, los cuales pueden sufrir accidentes de tráfico,

malnutrición, enfermedades y falta de refugio, además de la ya mencionada reproducción incontrolada, lo cual reduce considerablemente su calidad de vida (Mota-Rojas, 2021).

Se denomina animal vagabundo a todos aquellos que no son controlados directamente por una persona y deambulan libremente. De acuerdo a la OMSA, se puede clasificar a los perros en tres tipos: 1) Errantes con propietario; 2) Errantes sin propietario; 3) Asilvestrados. Asimismo, se clasifican a los gatos en tres tipos: 1) Asilvestrados; 2) Vagabundos; 3) Errantes que poseen propietario. Esta clasificación es importante ya que permite definir su origen y el planteo de soluciones para su control. Se ha demostrado una asociación significativa en el nivel socioeconómico y la tenencia responsable de animales de compañía. Las zonas de alta pobreza o un nivel socioeconómico bajo, presentan mayor cantidad de animales vagabundos, no vacunados y que no reciben atención veterinaria, volviendo a la población susceptible al contagio de la rabia u otras zoonosis (Sandoval *et al.*, 2018). Estos animales, son considerados un problema para la salud pública además de por la transmisión de zoonosis, también por la posibilidad de ocasionar accidentes por mordedura y contaminación ambiental por heces, afectando principalmente a niños y personas inmunocomprometidas. Asimismo, estos animales son responsables de ocasionar accidentes de tránsito que ponen en riesgo la vida de las personas y afectan su propio bienestar por la falta de cuidados veterinarios. Por otro lado, estos animales buscan alimento entre basura y desperdicios de la calle y mercados, usan estructuras urbanas abiertas y abandonadas como refugio temporal, encontrándose expuestos a accidentes y violencia. (Cáceda *et al.*, 2021).

El abandono de los animales ha sido identificado como una de las causas principales de la sobrepoblación de animales callejeros. De acuerdo a Cendón *et al.*, los factores

principales para el abandono incluyen falta de espacio, falta de solvencia económica, propietarios que se abrumen de las molestias que causan las mascotas (agresividad, destrucción, eliminación inapropiada, ladridos, maullidos, deambulación), razas que pasan de moda, la mascota deja de ser una novedad, y en algunos casos, la adquisición de una nueva mascota. Sin embargo, Cendón *et al.*, concluyó que la principal causa del abandono animal es la irresponsabilidad y falta de consciencia y ética por parte de los propietarios. Por lo tanto, es necesario que las familias o personas que decidan adoptar a un animal, conozcan las necesidades básicas que ese animal exige, y tomar en cuenta los gastos económicos para su comida y servicios veterinarios, así como tener información sobre las diferentes etapas de vida y tener una idea del tamaño final del animal para saber el espacio que necesitará, actividad física que requiere, alimentación y predisposición a enfermedades (Mota-Rojas, *et al.*, 2021).

De acuerdo a las últimas estimaciones de la WOAHA, la población mundial de perros supera los 700 millones, y el 75% pasea libremente sin supervisión humana. Casi el 99% de casos de rabia humana se atribuyen a mordeduras de perros, dentro de los cuales los que deambulan libremente contribuyen a mantener la presencia de esta enfermedad. La gestión de esta población ayuda a garantizar un acceso a la atención veterinaria y aumentar el porcentaje de animales vacunados. La esterilización, evita el nacimiento no deseado (y que terminará en abandono) y que por lo tanto, no se vacunará (WOAHA, 2023). Según lo establecido por la OMS y su enfoque “una sola salud”, el sacrificio de canes vagabundos no es una forma eficaz de combatir la rabia, si no, programas de vacunación masiva de perros, incluidos sus cachorros; así como establecer cuáles son las obligaciones de los propietarios de animales de compañía (WHO, 2024).

A fin de enfrentar el problema de sobrepoblación canina y felina, el gobierno peruano promulgó en el 2021 el reglamento de Ley N 31311: “Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública”. La cual tiene como objetivo asegurar la protección de la salud pública mediante la implementación de programas de esterilización y promover un manejo poblacional humanitario y responsable, en conjunto con acciones educativas, de esterilización, convivencia responsable, vacunación complementaria y prevención de zoonosis y venta ilegal, fundamentadas en el diagnóstico de situación poblacional. Asimismo, declara la esterilización como asunto de interés público y necesidad nacional, vinculando esta iniciativa con los gobiernos regionales y locales (El Peruano, 2021).

En este sentido, surge la necesidad de determinar si los componentes de la norma de la Ley 31311 albergan los aspectos tratados en otras normas Latinoamericanas. Esta comparación permitió detectar aspectos no considerados en la norma Peruana, la misma que tras una evaluación técnica por parte de los profesionales médicos veterinarios y de las autoridades de salud, podrían ser consideradas ser incluidas a fin de mejorar el alcance y la aplicabilidad de la norma peruana.

MATERIALES Y MÉTODOS

1. Lugar de estudio

El presente estudio se desarrolló en el Laboratorio de Epidemiología y Salud Pública en Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Peruana Cayetano Heredia en la ciudad de Lima, Perú.

2. Tipo de estudio

El estudio correspondió a una revisión documental, con un componente de estudio observacional descriptivo.

3. Población objetivo

El estudio hizo una búsqueda relacionada a normativas y reglamentaciones relacionadas a las esterilizaciones de caninos y felinos en los países latinoamericanos Argentina, Chile, Colombia, México y Perú

4. Variables del estudio

Las variables consideradas en el estudio fueron:

- Objeto de la norma de esterilización.
- Ámbito de aplicación.
- La esterilización como componente de la política nacional de salud pública.
- Principal deber del Estado.
- Financiamiento de la aplicación de la norma.
- Obligaciones de los gobiernos locales.
- Deberes de las personas.

- Deberes de los servicios veterinarios privados y públicos.

5. Criterios de inclusión y exclusión

Las fuentes empleadas en el estudio correspondieron a una de las siguientes categorías: Ley de esterilización, reglamento de dicha ley o un decreto supremo que norme las actividades de esterilización de caninos y felinos en los países incluidos en el estudio (Argentina, Chile, Colombia, México y Perú). En ningún caso se consideró proyectos de cualquiera de las normas mencionadas.

6. Recolección de la información

Se emplearon fuentes documentales recuperadas de buscadores de artículos científicos (ResearchGate, Google Scholar, PubMed, SciELO, etc), información proveniente de publicaciones de instituciones y organizaciones gubernamentales (MINSA, El Peruano, etc), páginas web de las entidades oficiales de los países en estudio, así como los reglamentos, leyes y normativas sobre esterilización de caninos y felinos en Chile, México, Colombia, Argentina y Perú.

7. Recolección, procesamiento de información y análisis de datos

Los resultados fueron presentados en cuadros de resumen en los que se contrastaron las semejanzas y discrepancias entre los diferentes componentes de las normas que regulan las leyes de esterilización en los países de Chile, México, Colombia, Argentina y Perú.

8. Consideraciones éticas

El estudio fue aprobado por el Comité Institucional de Ética de la Universidad

Peruana Cayetano Heredia con constancia Nro. CAR-DUARI-O-148-24.

RESULTADOS

El presente estudio recopiló y analizó información normativa relacionada con las leyes de esterilización de perros y gatos en Argentina, Chile, Colombia, México y Perú. El análisis comparativo permitió identificar similitudes y diferencias en la estructura legal, los actores involucrados, los criterios de aplicación, el financiamiento y los mecanismos complementarios asociados a las campañas de esterilización.

En el cuadro 1 se presenta la distribución de las normas analizadas según país, año de promulgación y nivel de alcance. Se observa que Perú, Chile y Colombia cuentan con leyes de alcance nacional que regulan la esterilización como política de salud pública. En contraste, Argentina y México presentan marcos normativos de alcance local, donde la regulación del control poblacional se establece principalmente a través de normas locales o municipales. Asimismo, se evidencian diferencias en el año de aprobación de las normas, lo que refleja distintos momentos de incorporación de la esterilización como estrategia formal de control poblacional.

En México, el marco legal se encuentra distribuido entre leyes nacionales y disposiciones específicas a nivel de la Ciudad De México, lo cual representa un sistema normativo más fragmentado; por lo cual se incluyeron tres normas.

En el cuadro 2 se identifican las entidades del sector público, privado y civil involucradas en la ejecución y cumplimiento de las leyes de esterilización. En los cinco países analizados, el rol principal recae en el sector público, principalmente en los gobiernos locales y autoridades competentes en materia de salud o ambiente.

Perú, Argentina, Chile y Colombia reconocen de manera explícita la participación con organizaciones de la sociedad civil, como ONGs, así como universidades, estudiantes de Medicina Veterinaria y veterinarios colegiados, quienes colaboran en la ejecución de las campañas. En Chile, esta participación se encuentra regulada mediante la inscripción obligatoria en registros oficiales. Asimismo, Chile y México incluyen dentro de sus marcos normativos a los centros de crianza y venta de mascotas como actores sujetos a regulación.

En el caso de México, la normativa no menciona de forma específica a las ONGs, sino que hace referencia a organizaciones legalmente constituidas, además de la participación de clínicas privadas, múltiples entidades gubernamentales y mecanismos de participación ciudadana.

En el cuadro 3 se analizan los criterios legales que determinan la obligatoriedad y la aplicación territorial de las esterilizaciones. Se observa que los países no utilizan criterios homogéneos de obligatoriedad.

Perú incorpora criterios como presencia de rabia canina, alta población de animales sin dueño, la priorización de zonas vulnerables y la obligación en caso de propietarios que no cuenten con recursos para mantener crías. Argentina, Chile y Colombia coinciden en priorizar zonas vulnerables, como contextos de pobreza, pobreza extrema o situaciones de desastre, como criterio para la aplicación de las campañas. En Colombia, además, se incluyen criterios específicos dirigidos a la población felina y a comunidades étnicas.

Por otro lado, Chile y México establecen obligaciones orientadas principalmente a criadores y vendedores de mascotas, regulando la reproducción y comercialización de animales. México destaca por no regular de manera explícita la priorización territorial o social para la aplicación de las campañas.

En el cuadro 4, se observa que todos los países involucrados contemplan la participación de gobiernos locales como los responsables de la implementación de las leyes de esterilización. Las Municipalidades o Alcaldías desempeñan un rol central en la organización, convocatoria y ejecución de campañas, particularmente en Perú, Argentina y México. En cuanto al ámbito académico, Argentina y Colombia son los únicos países que incluyen la participación de estudiantes de Medicina Veterinaria en las campañas.

La colaboración con ONGs está presente en Perú, Chile, Colombia y Argentina. En el caso de Chile, esta participación requiere la inscripción en el Registro Nacional de Promotores de Tenencia Responsable, lo que implica un marco más regulado.

Respecto a la infraestructura operativa, Perú, Argentina y Colombia utilizan centros móviles, permitiendo llevar el servicio a zonas alejadas o con menor cobertura.

Las veterinarias municipales tienen un papel muy importante, sobre todo en Argentina, ya que pertenecen al gobierno local y ofrecen servicios municipales gratuitos o de bajo costo como parte de las campañas públicas de esterilización. En cambio, las veterinarias privadas, participan de manera formal en el Perú, a través de acuerdos o alianzas con las autoridades locales para ampliar las campañas y ofrecer esterilizaciones a precios accesibles o en condiciones humanitarias. Además, en Perú, Argentina, Colombia y México, las normas exigen que las cirugías sean realizadas por veterinarios colegiados,

lo que garantiza que los procedimientos se lleven a cabo con personal profesional y calificado.

El análisis del financiamiento y recursos destinados a las campañas de esterilización se realizó en el cuadro 5. Colombia y México destacan por contar con esquemas de financiamiento estatal más definidos. En Colombia, el fondo SINAPYBA (Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal) permite financiar total o parcialmente las campañas según la categoría administrativa del municipio. En México, la normativa establece que las alcaldías deben destinar el 0.1% de su presupuesto anual a proyectos de esterilización obligatoria, masiva y gratuita, además de contar con la Agencia de Atención animal como ente coordinador.

Por otro lado, Perú y Chile dependen principalmente de sus recursos municipales. En el Perú, las campañas deben ser asumidas por los gobiernos regionales o locales, quienes pueden utilizar sus propios recursos para tal fin. No obstante, se permite y promueve la cooperación con clínicas veterinarias privadas y organizaciones de protección animal. La CMMPG (Comisión Multisectorial Regional del Manejo Poblacional Humanitario de Perros y Gatos) cumple funciones de articulación para este proceso, aunque sin contar con presupuesto propio. Asimismo, se observa que Perú, Argentina y Colombia incorporan la estrategia CER (capturar, esterilizar, retornar) dentro de sus marcos normativos, especialmente para animales sin dueño, mientras que México no la contempla de forma explícita. En el caso de Chile, la estrategia TNR (trap, neuter, return) se contempla dentro del Decreto de Ley 1007, la cual aplica únicamente para perros y gatos comunitarios (BCN, 2018); sin embargo, no se menciona dentro del marco normativo de la Ley 21.020.

Por otro lado, en Chile, el financiamiento proviene principalmente de los municipios, que pueden ejecutar campañas con fondos propios. Además, las organizaciones sin fines de lucro inscritas en el Registro Nacional de Tenencia Responsable pueden acceder a fondos estatales para llevar a cabo campañas de esterilización.

Además de las disposiciones generales sobre esterilización, los marcos normativos analizados incorporan una serie de normas complementarias orientadas a reforzar la implementación ética, educativa y regulatoria de las campañas; como se puede observar en el cuadro 6. En Argentina, Chile, Colombia y México, se prohíbe explícitamente el sacrificio como método de control poblacional, priorizando enfoques humanitarios. En el Perú, la eutanasia se permite únicamente ante la sospecha de rabia, previa evaluación veterinaria. En Ciudad de México, se autoriza el sacrificio humanitario en situaciones excepcionales de riesgo para la salud pública, la economía o la seguridad.

En cuanto a las sanciones por incumplimiento, Chile, Colombia y México contemplan mecanismos para penalizar a quienes infrinjan las obligaciones legales relacionadas con la esterilización, la venta de animales no esterilizados, o el incumplimiento de condiciones de tenencia responsable. En contraste, Argentina y Perú no establecen sanciones específicas en las normas analizadas. Sólo Chile regula de manera específica a los perros de razas potencialmente peligrosas, estableciendo medidas especiales para su tenencia, esterilización y control. Colombia es el único país que establece de forma clara una restricción basada en la condición de salud del animal: Gatos y perros sin hogar bajo la estrategia CER, animales de compañía de población habitante de calle, recicladora y migrante, perros diagnosticados con TVT (tumor venéreo transmisible) y gatos positivos

a enfermedades virales como leucemia e inmunodeficiencia felina, y animales de compañía albergados por fundaciones y hogares de paso.

Finalmente, en el cuadro 7, se analizó el componente de identificación postquirúrgica de los animales esterilizados. De los cinco países, Colombia es el único que establece de forma explícita la identificación obligatoria y permanente posterior a la esterilización, mediante tatuaje o muesca permanente en la oreja, junto con el registro de todos los animales intervenidos en un sistema nacional centralizado.

En el caso de Perú y México, la esterilización puede estar acompañada de registro administrativo, pero no existe una obligación legal de marcar físicamente al animal esterilizado. En el Perú, el registro se articula principalmente como censos y georreferenciación para el diagnóstico poblacional, mientras que en México se limita al registro de campañas municipales sin un método estandarizado de marcaje.

Chile tampoco exige un sistema de identificación específico para animales esterilizados, aunque sí cuenta con microchip obligatorio para animales con tutor como parte del Registro Nacional de Mascotas y con marcado auricular en el caso de colonias felinas, pero no como requisito general vinculado a la esterilización. Por su parte, Argentina no dispone de un sistema permanente de identificación postquirúrgica, pero utiliza collarines impermeables de forma temporal durante campañas municipales para animales comunitarios que son retornados a su territorio tras la cirugía.

Cuadro 1

Leyes de esterilización de caninos y felinos en cinco países de latinoamérica

País	Clave	Nombre	Año	Nivel de alcance
Perú		Ley N° 31311. “Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública“	2021	Nacional
Argentina		Ley N° 4351/12. “Control poblacional de caninos y felinos“	2012	Local
Chile		Ley N° 21020. “Sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía“	2017	Nacional
Colombia		Ley N° 2347. “Por la cual se crea el programa de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medida de protección animal, ambiental y de salud pública, y se dictan otras disposiciones“	2024	Nacional
	M1	Ley de protección de animales en la Ciudad de México	2023	Local
	M2	Ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente	2024	Nacional
México	M3	Ley orgánica de alcaldías de la Ciudad de México	2018	Local

Cuadro 2

Entidades involucradas en ejecución, cumplimiento de las leyes y campañas de esterilización

País	Entidades públicas	Entidades privadas y otros
Perú	MINSA (Ministerio de Salud)	Veterinarios colegiados
	Municipios	Clínicas Veterinarias Privadas y Municipales
		ONGs
Argentina	Departamento de Sanidad y Protección Animal	Estudiantes de Medicina Veterinaria
	Ministerio del Ambiente y Espacio Público	ONGs
Chile	Ministerio de Interior	ONGs inscritas en el Registro Nacional
	Ministerio de Salud	Centros de crianza y venta de mascotas
Colombia	Municipios	
	Ministerio del Ambiente	Estudiantes de Medicina Veterinaria
	SINAPYBA	Universidades Públicas
México	Alcaldías	
	Secretaría de Salud	Clínicas Veterinarias Privadas
	Secretaría de Educación	Centros de crianza y venta de mascotas
	Secretaría de Seguridad Pública	Denuncia ciudadana
	Secretaría del Medio Ambiente	
	Agencia de Atención Animal	

Cuadro 3

Criterios de obligatoriedad y aplicación para las esterilizaciones

Variables	Perú	Argentina	Chile	Colombia	México
Obligación de los propietarios sin recursos para mantener crías	x	-	-	-	-
Obligación de criadores/ vendedores	-	-	x	-	x
Presencia de rabia canina	x	-	-	-	-
Zonas vulnerables (pobreza, pobreza extrema, desastres naturales)	x	x	x	x	
Población felina	-	-	-	x	-
Comunidades étnicas	-	-	-	x	-
Alta población de caninos y felinos sin dueños/ abandonados	x	-	-	-	-

Cuadro 4

Participación institucional en campañas de esterilización

País	Gobiernos locales	Estudiantes de universidades	Fundaciones	Centros móviles	Veterinarias municipales	Veterinarias privadas	Veterinarios colegiados
Perú	x	-	x	x	x	x	x
Argentina	x	x	x	x	x	-	x
Chile	x	-	x	-	-	-	
Colombia	x	x	x	x	-	-	x
México	x	-	-	-	-	-	x

Cuadro 5

Financiamiento, recursos y estrategia CER (Capturar, Esterilizar, Retornar) para campañas de esterilización

País	Financiamiento Clave estatal	Recursos municipales	Cooperación público-privada	Fondos o comisiones especiales	CER
Perú	-	x	x	CMMPG (Comisión Multisectorial Regional de Manejo Poblacional Humanitario de Perros y Gatos)	x
Argentina	x	x	-	Programa de esterilización quirúrgica gestionado por el Departamento de Sanidad y Protección Animal	x*
Chile	-	x	-	Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro Promotoras de la Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de Compañía	x**
Colombia	x	x	x	Fondo SINAPYBA (Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal)	x
	M1	x		Agencia de Atención Animal	
México				Alcaldías deben destinar al menos 0.1% a proyectos de inversión en Esterilización Obligatoria Masiva y Gratuita de Animales	
	M3	x	-		

* Sólo aplica para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

** Decreto 1007

Cuadro 6

Normas complementarias y sanciones

País	Prohibición de sacrificio como medida de control poblacional	Sanciones por incumplimiento	Campañas educativas	Perros de razas potencialmente peligrosas	Restricciones por condición de salud del animal
Perú	x*	-	x	-	-
Argentina	x	-	x		x
Chile	x	x	x	x	-
Colombia	x	x	x	-	x***
México	x**	x	x	-	-

* *Sólo puede realizarse cuando exista sospecha de rabia por parte de un Médico Veterinario.*

** *Se permite cuando el exceso de su especie signifique un peligro para la sociedad, y representen una amenaza para la salud y la economía.*

*** *Creación de 5 líneas especiales.*

Cuadro 7

Identificación de animales esterilizados

País	Identificación obligatoria	Método específico	Observaciones
Perú	-	Registro, censo, georreferenciación	Diagnóstico poblacional
Argentina	-	Collarín impermeable (animales domésticos callejeros)	Durante campañas. Luego se liberan nuevamente a las calles.
Chile	x	Registro Nacional de Mascotas	Identificación no asociada a la esterilización
Colombia	x	Muesca en la oreja o tatuaje permanente en la oreja derecha	Se registran todos los animales operados
México	-	Registro durante campañas de esterilización	Sin marcaje físico obligatorio

DISCUSIÓN

El análisis comparativo de las leyes de esterilización en Argentina, Chile, Colombia, México y Perú, permitió identificar coincidencias y diferencias en cuanto a la forma en que cada país aborda el control poblacional de animales domésticos. De manera general, todos reconocen a la esterilización como una medida preventiva, ética y necesaria para el bienestar animal y la salud pública, pero la manera en que se regula, financia e implementa varía según el contexto político, social y económico de cada nación.

Los cinco países comparten el mismo objetivo general: Reducir la sobrepoblación de perros y gatos, así como fomentar la tenencia responsable. Sin embargo, las estrategias reflejan las capacidades institucionales y las realidades sociales de cada territorio.

En el caso peruano, la Ley N° 31311 reconoce la esterilización como parte de las políticas de salud pública vinculadas a la prevención de zoonosis, integrando gobiernos regionales y locales en la ejecución (El Peruano, 2021). La norma establece que la esterilización debe priorizarse en distritos con alta incidencia de rabia, zonas de pobreza extrema, mayor densidad de animales abandonados o en estado de emergencia por desastre natural (Ministerio de Salud, 2023). Aunque la ley incluye obligaciones claras para el Ministerio de Salud (como desarrollar protocolos quirúrgicos humanitarios, modificar normas de vigilancia, prevención y control de zoonosis) su aplicación territorial depende en gran medida de los gobiernos locales. Cada municipio y gobierno regional debe diagnosticar su propia situación poblacional, promover campañas a “precio costo o humanitario” y además, crear una CMMPG encargada de coordinar y fiscalizar las acciones en su

territorio, así como promover alianzas con clínicas veterinarias privadas y organizaciones protectoras de animales (El Peruano, 2021).

Sin embargo, la ley no crea un fondo nacional específico para esterilizaciones, cada municipio debe financiar las campañas con su propio presupuesto, lo que genera desigualdades estructurales entre distritos. Un estudio realizado en 27 municipalidades de Lima Metropolitana y Callao, halló que tan sólo el 63% de los funcionarios conocía la ley completamente, y el 74.1% indicó que su municipio no contaba con presupuestos suficientes para realizar campañas de esterilización de manera sostenida. Además, el 88.9% indicó que su municipalidad no dispone de un albergue ni infraestructura adecuada para el manejo temporal de animales (Talavera *et al.*, 2023). Esta dependencia de recursos municipales genera desigualdades entre regiones, donde los distritos con mayores ingresos como, San Borja o Miraflores organizan campañas frecuentes, mientras que zonas más vulnerables carecen de acceso regular a servicios veterinarios (Cáceda *et al.*, 2021). A pesar de estas limitaciones, existen casos locales exitosos, como Tambopata, donde la municipalidad ha desarrollado campañas gratuitas sostenidas gracias a la colaboración con médicos veterinarios y voluntariado, como parte de sus estrategias locales para reducir la sobrepoblación de animales sin hogar y promover la tenencia responsable (Municipalidad de Tambopata, 2025). Estas campañas muestran el rol clave de los gobiernos locales y la participación comunitaria cuando existen voluntad política y colaboración con médicos veterinarios. Asimismo, la ley establece que los perros recogidos por la municipalidad que no sean adoptados después de 30 días, serán vacunados, esterilizados y devueltos a la comunidad (El Peruano, 2021).

Aunque Perú cuenta con un marco legal sólido, su cumplimiento depende mucho de la capacidad económica, logística y voluntad política de cada municipio, lo que limita su alcance a nivel nacional.

En Argentina, se ha desarrollado una gestión local más organizada. La Ley N° 4351/12 establece un modelo de control poblacional basado en la esterilización masiva, gratuita, sistemática y permanente de perros y gatos, tanto con propietario como en situación de calle. Esta norma aplica específicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y dispone la creación de Centros de Atención Veterinaria (CAV) en cada comuna y Centros Móviles de Atención Veterinaria (CAMV) que amplían la cobertura dentro de la ciudad, especialmente en barrios periféricos o con menor acceso. El programa permite que cualquier animal (con o sin propietario) sea esterilizado sin requisito previo. En el caso de animales comunitarios, se utiliza una identificación temporal mediante un collarín impermeable con la referencia de la calle donde fueron encontrados, lo que permite devolverlo a su zona de origen tras la intervención. La captura y restitución de animales callejeros no se realiza por medio de fuerzas de control, sino mediante acuerdos voluntarios entre el municipio, organizaciones vecinales y ONGs (Ánima, 2012). Este modelo ha demostrado ser útil para mantener campañas constantes accesibles, sin depender totalmente del voluntariado.

A diferencia de otros países donde la continuidad de campañas depende del presupuesto municipal, en CABA, el sistema CAV/CMAV permite sostener servicios veterinarios públicos durante todo el año, incluyendo castración, vacunación y desparasitación gratuitas. Estudios municipales indican que para lograr una reducción real de la sobrepoblación canina y felina es necesario esterilizar al menos 10% de la población total

cada año y mantener ese ritmo de manera constante (Municipalidad de Rafaela, 2017). Por otro lado, el Municipio de Tigre mantiene campañas masivas, gratuitas y permanentes de esterilización en distintos barrios, facilitando el acceso de la comunidad (Municipalidad de Tigre, s.f). Sin embargo, la ausencia de financiamiento nacional dificulta alcanzar y sostener esta meta.

Aún así, la colaboración entre municipios, ONGs y profesionales veterinarios demuestra que el trabajo comunitario puede ser efectivo siempre y cuando exista coordinación local y compromiso. Reportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires indican que las esterilizaciones funcionan mejor cuando los municipios trabajan en conjunto con facultades de veterinaria, colegios profesionales y organizaciones civiles, porque esto permite sumar personal, recursos e infraestructura (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2018). La ley también contempla campañas de sensibilización obligatorias sobre adopción, tenencia responsable y esterilización (Ánima, 2012), lo que inserta el control poblacional dentro de una estrategia de educación comunitaria y no solo como intervención quirúrgica. El programa nacional Protenencia busca fortalecer el trabajo conjunto y promover la tenencia responsable como esfuerzo comunitario (Protenencia, s.f). Un ejemplo concreto es el Quirófano Móvil de Rafaela, donde una organización local sostenida permitió mantener castraciones masivas a lo largo del tiempo, demostrando que el trabajo coordinado entre el municipio, profesionales veterinarios, universidades y organizaciones de protección animal ayuda a mantener una cobertura adecuada (Municipalidad de Rafaela, 2017).

Así como Argentina; Perú, Chile, Colombia y México incorporan unidades móviles de atención (quirófanos o clínicas) que acercan las esterilizaciones a zonas periféricas o con

menos acceso. Por ejemplo, en Perú, la Municipalidad de Huamanga presentó un quirófano móvil, llamado MÓVILVET equipado para esterilizar, desparasitar y atender mascotas en zonas periféricas (Municipalidad de Huamanga, 2019). En Chile, comunas como La Pintana (Municipalidad de La Pintana, s.f) o La Colina (Municipalidad de La Colina, s.f) operan clínicas veterinarias que realizan esterilizaciones caninas y felinas directamente en plazas o barrios alejados del centro urbano. En Colombia, el departamento de Cundinamarca lanzó una unidad quirúrgica móvil para atender animales en condición de vulnerabilidad en sus 116 municipios (Gobernación de Cundinamarca, 2021). Por otro lado, en México, el Municipio de Zapopan opera módulos gratuitos que recorren colonias para proporcionar esterilizaciones sin costo (Municipio de Zapopan, 2024). Estas experiencias demuestran que la estrategia móvil contribuye a superar barreras geográficas y operativas, extendiendo la cobertura hacia comunidades menos atendidas.

En Chile, el control poblacional se sitúa en la Ley N° 21.020 (BCN, 2017), complementada por el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), el cual ha mantenido campañas de esterilización, registro e identificación por más de una década (Subdere, 2024). Este programa ha permitido financiar miles de esterilizaciones en comunas de realidades distintas, asegurando continuidad incluso donde los recursos municipales son limitados (Bravo-Peña, 2020). Estudios evaluativos indican que la capacidad de implementación varía según el tipo de comuna. Por ejemplo, sólo un 8.6% de las comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo contaban con una unidad dedicada exclusivamente al cumplimiento de la ley, frente al 57.1% de las grandes comunas metropolitanas (AMUCH, 2023).

La creación de nuevos centros, como en La Serena, con capacidad para realizar más de 4000 esterilizaciones anuales - demuestra que todavía existen zonas donde la oferta de servicios es insuficiente, ya que se requiere ampliar la infraestructura para que más comunas puedan asegurar cuidados post operatorios y continuidad del servicio (Subdere, 2016). Por otro lado, la ley incorpora medidas más estrictas cuando se trata de perros potencialmente peligrosos, pudiendo incluir su esterilización como medida de prevención de riesgos (BCN, 2017), lo que evidencia un enfoque que integra bienestar animal y seguridad ciudadana. A pesar de estos avances, aún existen diferencias entre zonas urbanas y rurales en la implementación de políticas de tenencia responsable. Las comunas metropolitanas cuentan con mayores recursos, personal especializado y servicios permanentes, mientras que los municipios rurales dependen de operativos ocasionales y presentan menor capacidad logística y presupuestaria para sostener campañas de esterilización y seguimiento posterior a la intervención quirúrgica (AMUCH, 2023). Esta falta de seguimiento estructurado evidencia que el acto quirúrgico por sí sólo no es suficiente si no existe un sistema que permita registrar, monitorear y responder a las necesidades clínicas posteriores (Guerrero, 2019). En general, Chile presenta una política bien estructurada y con respaldo estatal, pero aún enfrenta dificultades para que las campañas lleguen de igual manera a todas las comunas.

Por otro lado, en Colombia, el enfoque es aún más amplio y reciente. La Ley 2347 del 2024 ordena la creación del Programa Nacional de Esterilización, junto con el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA), lo que permite coordinar esfuerzos entre el Ministerio del Ambiente, gobiernos locales y entidades destinadas al bienestar animal (Congreso de la República de Colombia, 2024). En Bogotá, este enfoque se ha consolidado desde el 2004, implementando campañas gratuitas de esterilización

como una estrategia continua en salud pública, bienestar animal y convivencia ciudadana bajo el marco “One Welfare”, el cual propone que el bienestar de los animales también beneficia a las personas y al entorno (Estepa-Becerra *et al.*, 2024). Solo en 2024 se realizaron 29 946 esterilizaciones gratuitas en la ciudad, impulsadas mediante puntos fijos, unidades móviles y convenios con universidades públicas (Sánchez, 2025), lo que también fortalece la formación de estudiantes de medicina veterinaria. El programa “Esterilizar Salva”, brinda servicios de esterilizaciones gratuitas a estratos de 0 a 3 con agendamiento de turno digital (IDPYBA, s.f) Además, existen operativos con alcance rural, como en Guaviare, donde la Secretaría de Salud realiza jornadas gratuitas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015). El modelo colombiano incorpora prioridades territoriales y sociales, como focalización en poblaciones vulnerables y zonas rurales, para mejorar la equidad de acceso a las cirugías.

A pesar de estos avances, persisten desafíos de coordinación interinstitucional y entre los distintos territorios, lo que genera desigualdad en la continuidad y cobertura de los programas, especialmente fuera de las grandes ciudades. Asimismo, la literatura reporta brechas en el registro posterior a la cirugía y en el seguimiento clínico, lo que dificulta medir el impacto poblacional a largo plazo y asegurar la trazabilidad de los animales intervenidos (Villafañe-Ferrer *et al.*, 2023). Aún así, la continuidad de los programas de esterilización han permitido resultados concretos, como la reducción de zoonosis y una mejora en el bienestar animal.

En México, la regulación sobre las esterilizaciones en animales de compañía se estructuran a partir de leyes federales, como de la Ciudad de México, lo que genera un modelo mixto entre alcance nacional y local (Congreso CDMX, 2002). En la capital, la

Ley Orgánica de Alcaldías obliga a las alcaldías a destinar al menos 0.1% de su presupuesto a campañas de esterilización masiva, gratuita y permanente, lo que asegura un financiamiento mínimo garantizado por ley (Congreso CDMX, 2018). Este enfoque permite sostener campañas continuas como parte de la política pública, sin embargo, el impacto depende de la voluntad política de cada alcaldía y de la capacidad para sostener campañas de gran volumen. Las acciones están a cargo de entidades públicas como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Agencia de Atención Animal y las alcaldías (Congreso CDMX, 2002), lo que refleja una estructura centralizada en el sector público, con menor participación externa en comparación con países como Argentina o Perú. La Agencia de Atención Animal reporta más de 164,000 esterilizaciones acumuladas y 3,667 jornadas realizadas en coordinación con las 16 alcaldías, además de operar una jornada permanente de esterilización en sus instalaciones, lo que evidencia un servicio estable y continuo en la capital (SEDEMA, 2024). En paralelo, hay evidencia académica de implementación gubernamental fuera de la capital: En Querétaro se ha evaluado la cobertura espacio-temporal de los servicios de esterilización provistos por la autoridad local, lo que aporta un modelo útil que permite evaluar el impacto real y ver qué áreas permanecen desatendidas (Galarde-López *et al.*, 2024). Aún así, la cobertura sigue siendo desigual; en Aguascalientes, una encuesta poblacional estimó que sólo el 32% de los perros y 40% de los gatos están esterilizados, subrayando la necesidad de más acceso y continuidad para que los recursos se conviertan en campañas constantes en toda la ciudad (Humane World for Animals, 2023).

Pese a las diferencias en financiamiento y cobertura, los cinco países presentan avances comunes en aspectos técnicos que fortalecen el control poblacional. Uno de ellos es la

prohibición del sacrificio como método de control, lo que refleja una perspectiva ética de convivencia, con enfoques humanitarios en bienestar animal. Sin embargo, la CDMX sí permite la eutanasia en casos específicos donde peligre la salud pública y bienestar (Congreso CDMX, 2002) y en el Perú, esta excepción aplica para animales con sospecha de rabia cuando un Médico Veterinario lo determine (El Peruano, 2021). Asimismo, varios países incorporan sistemas de identificación para los animales esterilizados, especialmente en aquellos sin propietario, a fin de evitar cirugías repetidas y permitir trazabilidad. Por ejemplo, Colombia utiliza tatuajes o muescas permanentes con registro nacional centralizado en el SINAPYBA (Congreso de la República de Colombia, 2024), mientras que Chile utiliza el microchip obligatorio a través del Registro Nacional de Mascotas (Subdere, 2024). En Argentina, los animales comunitarios intervenidos son identificados temporalmente con collarines durante las campañas, antes de ser retornados a su zona de origen (Ánima, 2012). En Perú, se realizan marcaciones internas, como aretado y/o marcación quirúrgica en el pabellón auricular derecho (específicamente en gatos), de manera obligatoria en perros y gatos comunitarios; la implementación de un microchip no es obligatoria y debe ser financiada por el tenedor o propietario (El Peruano, s.f).

Otro punto en común, es la atención diferenciada a animales con condiciones específicas. Colombia contempla líneas especiales de esterilización adaptadas para animales con enfermedades como perros con TVT o gatos con inmunodeficiencias, garantizando manejo adecuado y priorización sanitaria (Congreso de la República de Colombia, 2024). Además, la estrategia CER (Capturar-Esterilizar-Retornar) aparece en la región como una práctica utilizada para el manejo de poblaciones de animales comunitarios, ya que permite reducir gradualmente la reproducción sin generar un repoblamiento inmediato. Sin

embargo, su regulación normativa varía entre los países analizados. En Argentina, este tipo de estrategias se aplica principalmente en campañas locales con participación comunitaria. En Chile, en cambio, la estrategia TNR está regulada por el Decreto 1007, que establece lineamientos específicos para su implementación, incluyendo la devolución de los animales y marcado auricular izquierdo en felinos comunitarios (BCN, 2018), con protocolos obligatorios de devolución y marcado auricular en felinos comunitarios. En México, la esterilización también puede aplicarse a animales capturados en la vía pública que no son reclamados por sus tutores (Congreso de México, 2002).

En general, los resultados demuestran que la existencia de una ley no garantiza por sí sola la efectividad de las políticas. Lo que determina su éxito es la forma en que se financian, ejecutan y acompañan de educación y participación ciudadana. Los estudios revisados en latinoamérica coinciden en que los programas de esterilización más sostenibles son los que combinan campañas de esterilización con estrategias educativas y sistemas de identificación animal. Los casos de Chile y Colombia confirman que cuando el Estado asume un rol activo y se vincula con universidad y comunidades, los resultados son medibles y duraderos. En cambio, los países que dependen de la iniciativa local suelen tener coberturas desiguales. Por ello, fortalecer la cooperación institucional, educación pública y financiamiento continuo es esencial para construir políticas de control poblacional sostenibles, éticas y equitativas en latinoamérica.

CONCLUSIONES

El análisis comparativo de las leyes de esterilización de perros y gatos en Argentina, Chile, Colombia, México y Perú permitió identificar que todos los países estudiados reconocen la esterilización como la principal estrategia para el control de la sobrepoblación canina y felina, incorporándose dentro de sus respectivos marcos normativos.

No obstante, se evidencian diferencias relevantes en la estructura y contenido de las normas, particularmente en relación con los actores involucrados en la implementación, los criterios de obligatoriedad y la aplicación territorial, los mecanismos de financiamiento y la incorporación de normas complementarias.

En los cinco países analizados, los gobiernos locales desempeñan un rol central en la ejecución de las campañas de esterilización. Sin embargo, el grado de participación de otros actores varía entre países, observándose distintos niveles de involucramiento de universidades, veterinarios colegiados, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas.

Respecto a los criterios de aplicación, Perú, Argentina, Chile y Colombia contemplan la priorización de zonas vulnerables para el desarrollo de las campañas de esterilización, mientras que en México no se identifica una regulación específica orientada a este tipo de priorización territorial.

En cuanto al financiamiento, el estudio muestra que Colombia y México cuentan con esquemas más definidos de asignación de recursos, a través de fondos o disposiciones

presupuestales específicas, mientras que en Perú, Argentina y Chile la implementación de las campañas depende principalmente de recursos municipales.

Asimismo, se identifican diferencias en la presencia de normas complementarias, tales como sanciones por incumplimiento, campañas educativas, regulación de razas potencialmente peligrosas y restricciones vinculadas a la condición de salud del animal, las cuales no se encuentran de manera homogénea en todos los marcos normativos analizados.

Finalmente, el componente de identificación post quirúrgica presenta un desarrollo desigual entre los países estudiados. Colombia es el único país que establece de forma explícita la identificación obligatoria y permanente de los animales esterilizados, mientras que en los demás países predominan mecanismos de registro administrativo o temporal, sin un sistema estandarizado de marcaje posterior a la esterilización.

En conjunto, los resultados evidencian que, si bien la esterilización constituye un eje común en las normas analizadas, existen diferencias sustanciales en el nivel de desarrollo, especificidad y alcance de los marcos legales, lo cual influye en su aplicación y seguimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asociación de Municipalidades de Chile [AMUCH]. (2023). *Caracterización de la gestión municipal en la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía*. Área de Estudios. https://amuch.cl/wp-content/uploads/2025/07/Caracterizacion-de-la-gestion-municipal-en-la-tenencia-responsable-de-mascotas-y-animales-de-compania-3-1_compressed.pdf
2. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2018, 17 de agosto). *Decreto 1007. Reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos*. BCN. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1121980>
3. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2017, 2 de agosto). *Tenencia responsable de mascotas*. BCN. <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/tenencia-responsable-de-mascotas>
4. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (s.f.). *Ley N.º 21.020: Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía*. LeyChile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1106037>
5. Bravo Peña, F. (2019). *Ley N.º 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía: Análisis a dos años de su implementación*. https://www.researchgate.net/profile/Felipe-Bravo-Pena/publication/341526864_Ley_21020_Sobre_Tenencia_Responsable_de_Mascotas_y_Animales_de_Compania_Analisis_a_dos_anos_de_su_implementacion/links/67bc7e888311ce680c737b92/Ley-21020-Sobre-Tenencia-Responsable-

de-Mascotas-y-Animales-de-Compania-Analisis-a-dos-anos-de-su-
implementacion.pdf

6. Cáceda, S., León, D., & Falcón, N. (2021). *La problemática de los canes vagabundos y los planes de control a nivel de gobiernos locales en Lima - Perú. Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 32(3), e20393.
<https://doi.org/10.15381/rivep.v32i3.20393>
7. Caino, M. (2015, diciembre 31). *Ley 4351/12: Control poblacional de caninos y felinos. Ánima*. <https://www.anima.org.ar/ley-435112-control-poblacional-de-caninos-y-felinos/>
8. Centro Veterinario Municipalidad de La Pintana. (s.f.). *Clínica veterinaria móvil*. Municipalidad de La Pintana. <https://www.veterinariapintana.cl/>
9. Congreso de la Ciudad de México. (2002). *Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México* (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de febrero de 2002; última reforma el 1 de marzo de 2023).
<https://congresocdmx.gob.mx/media/documentos/19078e2d6b6bd459d863c8b980f5f1d8fb6a1647.pdf>
10. Congreso de la Ciudad de México. (2018). *Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México* (publicada en la Gaceta Oficial el 4 de mayo de 2018; última reforma el 6 de octubre de 2023).
<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9b80fcd25456d31a64a19fe2960e9796bcacbcd1.pdf>
11. Congreso de la República de Colombia. (2024). *Ley N.º 2374 de 2024*.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=158017>
12. Congreso de la República del Perú. (2021, julio 24). *Ley N.º 31311: Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política*

nacional de salud pública. Diario El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1976350-3>

13. Dirección de Protección Animal de Zapopan. (2024, julio 21). *Ofrece esterilizaciones gratuitas de perros y gatos* [Noticia]. *Jalisco Quadratín*.
<https://jalisco.quadratin.com.mx/sucesos/ofrece-proteccion-animal-de-zapopan-esterilizaciones-gratuitas/>
14. E González, E. (2019). *Estudio descriptivo sobre perros sometidos a esterilización voluntaria del “Programa Cuidado con el perro” en la comuna de Padre Hurtado, Chile (abril-agosto 2018)* [Tesis de grado, Universidad de Las Américas, Chile]. Repositorio Institucional UDLA.
<https://repositorio.udla.cl/xmlui/bitstream/handle/udla/291/a41739.pdf?sequence=1>
15. Estepa-Becerra, J. A., Cajiao-Pachón, M. N., & Monsalve-Barrero, S. (2023). *Gestión poblacional canina y felina en el marco One Welfare: Una mirada retrospectiva Bogotá 2004 a 2021*. *Revista MVZ Córdoba*, 28(1), e2925.
<https://doi.org/10.21897/rmvz.2925>
16. Flores, V., Viozzi, G., Garibotti, G., & Zacarías, D. (2018). *Parásitos en perros urbanos de una ciudad patagónica*. <https://doi.org/10.21840/siic/158081>
17. Galarde-López, M., Del Rosario Rosales-Moreno, E., Hernández-Méndez, S. E., Medina-Cháirez, A. R., Villavicencio-López, A. D., Pineda-Mundo, M., Núñez-Ruíz, O., & Reyna-Sevilla, A. (2024). *Spatiotemporal analysis of a population management intervention for dogs and cats in a municipality in central Mexico*. *Veterinary World*, 17(7), 1693–1701.
<https://doi.org/10.14202/vetworld.2024.1693-1701>

18. Garibotti, G., Guardamagni, A. L., Zacarías, D., & Viozzi, G. (2021). *Características demográficas de la población canina de una ciudad de la Patagonia, Argentina: Implicancias para el manejo de la población canina y la salud humana. Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 32(5), e19430. <https://doi.org/10.15381/rivep.v32i5.19430>
19. Gobernación de Cundinamarca. (s.f.). *Cundinamarca cuenta con unidad quirúrgica móvil para atención integral de animales*. <https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/cundinamarca%2Bcuenta%2Bunidad%2Bquirurgica%2Bmovil%2Bpara%2Batencion%2Bintegral%2Bde%2Banimales>
20. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (2018). *Informe: Módulo de tenencia responsable y sanidad de perros y gatos. Encuesta Anual de Hogares 2018*. Dirección General de Estadística y Censos. https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/01/eah_2018_tenencia_responsable_perros_gatos.pdf
21. Humane World for Animals. (s.f.). *Only 34% of the nearly 400,000 dogs and cats in Aguascalientes have been sterilized, reveals the first survey of its kind in Mexico*. <https://www.humaneworld.org/en/news/only-34-nearly-400000-dogs-and-cats-aguascalientes-have-been-sterilized-reveals-first-survey>
22. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal [Animales Bogotá]. (s.f.). *Esterilización*. <https://www.animalesbog.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/te-ayudamos/esterilizacion>
23. Ministerio de Salud del Perú. (2023). *Decreto Supremo N.º 024-2023-SA: Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31311, Ley que prioriza la esterilización*

de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública.

Diario El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2207971-7>

24. Ministerio de Salud del Perú. (2023). *Decreto Supremo N.º 024-2023-SA: Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31311, Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública.* Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/4561774-024-2023-sa>
25. Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). *Salud Pública lidera jornada de esterilización canina y felina gratis en Guaviare.* <https://www.minsalud.gov.co/Regiones/Paginas/Salud-P%C3%BAblica-lidera-jornada-de-esterilizaci%C3%B3n-canina-y-felina-gratis-en-Guaviare.aspx>
26. Mota-Rojas, D., Calderón-Maldonado, N., Lezama-García, K., Sepiurka, L., & De Cassia Maria Garcia, R. (2021). *Abandonment of dogs in Latin America: Strategies and ideas.* *Veterinary World*, 14(9), 2371–2379. <https://doi.org/10.14202/vetworld.2021.2371-2379>
27. Municipalidad de Colina. (s.f.). *Veterinaria móvil.* <https://www.colina.cl/veterinaria-movil/>
28. Municipalidad de Tigre. (s. f.). *Zoonosis Tigre.* <https://www.tigre.gob.ar/salud/zoonosis>
29. Municipalidad Provincial de Huamanga. (2019). *Municipalidad de Huamanga presentó MovilVet* [Entrada web]. <https://munihuamanga.gob.pe/municipalidad-de-huamanga-presento-movilvet/>
30. Municipalidad Provincial de Tambopata. (2025, octubre 7). *Jornada de esterilización gratuita para perros y gatos.*

<https://www.gob.pe/institucion/munitambopata/campa%C3%B1as/122804-jornada-de-esterilizacion-gratuita-para-perros-y-gatos>

31. Neder, C. (2017). *Informe sobre el funcionamiento del programa de castraciones masivas y control sanitario en el quirófano móvil* (pp. 1-4). Subsecretaría de Salud de la Municipalidad de Rafaela.
<https://www.rafaela.gob.ar/nuevo/Files/Infografias/Varios/60.pdf>
32. Numa Vega, A. C., & Chemás Erazo, M. C. (2022). *Animales de compañía, familia multiespecie: Especial protección en el divorcio y la terminación de la unión marital de hecho* [Tesis de grado, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio Institucional UExternado.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/e5de8e13-d932-482c-831e-a320bd03293b/content>
33. Observatorio Ambiental de Bogotá. (2023, marzo 17). *Cifras de esterilización de perros y gatos en Bogotá 2022*. <https://oab.ambientebogota.gov.co/cifras-de-esterilizacion-de-perros-2022/>
34. Ortega-Pacheco, A. (2001). *La sobrepoblación canina: un problema con repercusiones potenciales para la salud humana*. *Revista Biomédica*, 12(4), 290–291. <https://www.medigraphic.com/pdfs/revbio/bio-2001/bio014k.pdf>
35. Protenencia. (2024b, noviembre 1). *Protenencia*. Argentina.gob.ar.
<https://www.argentina.gob.ar/salud/protenencia>
36. Quispe, A. R., Pérez, N. F., & Córdova, D. L. (2023). *Percepción de la población local con respecto a los canes vagabundos en el Centro Histórico en la ciudad del Cusco, Perú*. *Salud y Tecnología Veterinaria*, 11(2), 97–106.
<https://doi.org/10.20453/stv.v11i2.5138>

37. Sánchez, E., Mira Hernández, J., & Gaviria Calle, M. M. (2019). *Manual de mascotas* (p. 52). Fondo Editorial Biogénesis, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad de Antioquia.
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/36098/1/SanchezEdison_2019_ManualTenenciaMascotas.pdf
38. Sánchez, E., Mira Hernández, J., & Gaviria Calle, M. M. (2019b). *Manual de mascotas* (p. 52). Fondo Editorial Biogénesis, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad de Antioquia.
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/36098/1/SanchezEdison_2019_ManualTenenciaMascotas.pdf
39. Sánchez, G. R. (2025, enero 1). *29.946 perros y gatos esterilizados gratis en 2024 y más logros del IDPYBA*. Alcaldía Mayor de Bogotá.
<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/ambiente/conoce-los-logros-de-proteccion-y-bienestar-animal-en-bogota-2024>
40. Sandoval, A., León, D., & Falcón, N. (2021). *Percepción de comerciantes y compradores respecto a la presencia de perros y gatos vagabundos dentro de los mercados y las estrategias de control en el distrito de Los Olivos, Lima-Perú*. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 32(3), e20402.
<https://doi.org/10.15381/rivep.v32i3.20402>
41. Secretaría del Medio Ambiente. (s.f.). *Celebra Agatan séptimo año con más de 164 mil esterilizaciones a animales de compañía*. Secretaría del Medio Ambiente. <https://sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/celebra-agatan-septimo-ano-con-mas-de-164-mil-esterilizaciones-animales-de-compania>
42. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [Subdere]. (2024). *Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC) cumple*

10 años acompañando el cuidado de las mascotas.

<https://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/programa-de-tenencia-responsable-de-animales-de-compa%C3%B1a-ADa-ptrac-cumple-10-a%C3%B1os?utm>

43. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [Subdere]. (s.f.). *En la comuna de La Serena se construirá el primer centro de tenencia responsable de animales de compañía.* <https://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/en-la-comuna-de-la-serena-se-construir%C3%A1-primer-centro-de-tenencia-responsable-de-anim>
44. Talavera, M., Vásquez, C. D. L., & Pajuelo, N. F. (2023). *Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública (Ley N.º 31311): Alcances y aplicabilidad en municipalidades de Lima Metropolitana. Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú, 34(5), e26375.* <https://doi.org/10.15381/rivep.v34i5.26375>
45. Vega, S., & Watanabe, R. (2016). *Análisis de la Ley N.º 30407: “Ley de Protección y Bienestar Animal” en el Perú. Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú, 27(2), 388–396.* <https://doi.org/10.15381/rivep.v27i2.11664>
46. Villafañe-Ferrer, L. M., Gómez-Camargo, D. E., & Gómez-Arias, R. D. (2020). *Normativas para la protección de mascotas: Situación de Colombia, Chile, Uruguay y México. Revista MVZ Córdoba, 25(2), e1609.* <https://doi.org/10.21897/rmvz.1609>
47. World Health Organization [WHO]. (2024, junio 5). *Rabies.* <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/rabies>
48. World Organisation for Animal Health [WOAH]. (2023, febrero 27). *Stepping up dog population management to achieve rabies elimination.* World

Organisation for Animal Health. <https://www.woah.org/en/article/stepping-up-dog-population-management-to-achieve-rabies-elimination/>